

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2022-00073-00.

En consideración a que no se ha dado cumplimiento al proveído del 23 de noviembre de 2022, se reprograma nuevamente la audiencia para el próximo siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Así mismo y con el fin de obtener mejores elementos de juicio para decidir sobre la custodia y visitas del menor, se ordena valoración psicológica a Jackson Javier Torres Hernández, Deysi Liliana Niño Vanegas y al niño N.N.T., a través de la EPS a la cual se encuentran vinculados.

Además, se dispone oficiar a la Comisaria de Familia de Bucaramanga para que lleve a cabo la visita de trabajo social al hogar del demandado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e82125eb719ac415a064672926608f8201b47f4a46d6783b80e8d09b6c5e1076**

Documento generado en 20/12/2022 03:15:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>